



## ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO Y ELECCIÓN DE ALCALDE

En San Agustín del Guadalix, siendo las doce horas del día quince de junio de dos mil diecinueve, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y al efecto de proceder a celebrar la constitución del nuevo Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix, a la vista de los resultados de las Elecciones Municipales celebradas el día 26 de mayo de 2019, para la renovación de la totalidad de los miembros de las Corporaciones Locales, se reúnen los Sres. Concejales Electos enumerados a continuación:

<b>1. Partido Popular (PP)</b>
D. Roberto Ronda Villegas
D <sup>a</sup> Rocío Espinosa Riquelme
D. Mariano Baonza Sanz
D <sup>a</sup> Guadalupe Rodríguez Fernández
D. Roque García Zaballos
D. Luis Fernando Moreno Cabestrero
D <sup>a</sup> María de Carmen Martínez de Jesús
<b>2. Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía (Cs)</b>
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Inmaculada Gutiérrez Prieto.
D. Óscar Torres Méndez.
D <sup>a</sup> Macarena Llamas Elvira.
D. Rubén Moreno Corral.
<b>3. Partido Socialista Obrero Español (PSOE)</b>
D <sup>a</sup> María Valle Garrido Escribano.
D <sup>a</sup> María Carmen Timón Montero
D. Alfonso Berlinches Casanova
<b>4. Podemos – Somos Vecinos (PODEMOS-SOMOSV)</b>
D <sup>a</sup> Carolina Sanz García
D <sup>a</sup> María Sanz Infantes.
<b>5. Vox (VOX)</b>
D. Fernando Moreno García.

La Corporación está asistida por el Secretario de este Ayuntamiento, D. Primo Llamas Fernández, que da fe del acto,

### FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD

La Mesa de Edad queda integrada por:

D. Fernando Moreno García.	Concejal electo de mayor edad
D <sup>a</sup> Macarena Llamas Elvira.	Concejal electo de menor edad

Seguidamente por el Secretario de la Corporación, se da lectura al artículo 195 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General (1º. *Las corporaciones municipales se constituyen en sesión pública el 20º día posterior a la celebración de las elecciones, salvo que se hubiese presentado recurso electoral cuya proclamación de los concejales electos, en cuyo caso se constituye en el 40º posterior a las elecciones. A tal fin, se constituye la mesa de edad, como así ha sido, actuando de presidente el concejal de mayor edad y como secretario el que lo sea de la corporación. La mesa comprueba las credenciales de todos los concejales electos y acreditaciones de la personalidad que ya figuran en la documentación*

Firma 2 de 2	05/07/2019	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	05/07/2019	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		





# AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

*de la sesión. Realizada la operación anterior, la mesa declarará construir tu vida la corporación si concurre mayoría absoluta de los concejales electos y, en caso contrario, se celebrará sesión dos días posterior. Asisten todos los concejales electos, por tanto, se cumple el requisito de mayoría absoluta y por la presidencia se declara constituida la Corporación) y, atendiendo a lo dispuesto, se procede a constituir la Mesa de Edad.*

**Sr. Presidente - D. Fernando Moreno García (VOX).** Se declarada abierta la Sesión.

Buenos días. Concejales, señor secretario, interventor y estimados vecinos y amigos. Hoy se cumple el vigésimo día después de las elecciones municipales, autonómicas y europeas del 26 de mayo, y, según recoge la Ley Orgánica del Régimen Electoral General en el artículo 195, como ha leído el secretario del Ayuntamiento, se constituye la mesa de edad integrada por los concejales electos de mayor y menor edad.

Para mí es un gran honor presidir esta mesa en la que se va a constituir la nueva corporación municipal y la elección de alcalde.

Iniciamos hoy una andadura de 4 años en los que todos los concejales electos debemos tener el mismo objetivo: Trabajar por mejorar la calidad de vida de San Agustín del Guadalix. Llevar a cabo una gestión transparente y lo más eficaz que nos permita nuestro conocimiento, con esfuerzo y dedicación. Todo ello enmarcado en un espíritu de servicio al pueblo que jamás debe confundirse con servirse del pueblo.

Todos los concejales vamos a realizar el juramento o promesa de cumplir las obligaciones del cargo de concejal y con lealtad a su Majestad el Rey.

Esta lealtad, además de estar en la fórmula de juramento legalmente establecida, se consolida en el artículo 1 de nuestra Carta Magna en el que se establece que la forma política del Estado Español es la monarquía parlamentaria.

También, nos vamos a comprometer a guardar y hacer guardar la constitución. En ella se establece el marco legislativo al que todos estamos sometidos.

Todos somos libres de pensar que algunos artículos de la Constitución pueden ser mejorados, como puede ser la devolución de competencias de las autonomías al estado central, pero, aunque discrepemos en algunos detalles, estamos comprometidos a cumplir y utilizar los cauces legales establecidos para conseguir cambios en beneficio de la mayoría de españoles.

En esta misma semana, todos los concejales electos, (si falta alguno que me corrija el señor secretario), hemos entregado nuestra declaración de propiedades e incompatibilidades, hecho que exige la legislación de transparencia para poder detectar posibles enriquecimientos en el ejercicio del cargo público.

Tengo la convicción de que en San Agustín del Guadalix, ninguno de los concejales caerá en la tentación de hacer uso indebido de los caudales públicos.

En los últimos tiempos hemos padecido en la política española innumerables casos de corrupción que han llegado a desprestigiar la dedicación a la política, de tal forma que personas honorables al servicio de España se hayan sentido poco apreciados, incluso por sus electores.

Durante muchos años he asistido a los plenos municipales interesándome por los acuerdos que se adoptaban en ellos y quiero manifestar que muchas veces me he sentido defraudado en las votaciones que aprobaban o rechazaban mociones, en función de los intereses de partido.

Pienso que si hay alguna propuesta beneficiosa para la mayoría de vecinos, la haga quien la haga, se debe de aprobar y, como mucho, hacer autocrítica por no habernos adelantado a proponerlo desde nuestro propio partido.

La libertad y seguridad son dos de los pilares de mi partido, son dos caras de la misma moneda. Inseparables. Sin seguridad no hay libertad y precisamente los ayuntamientos tienen competencias para conseguir mayor seguridad para sus vecinos.

Otro de los pilares que considero, y puede ser objetivo de toda la Corporación, es bajar los impuestos. Por ello, el alcalde que salga elegido de esta sesión, junto con el equipo de gobierno que designe, deberán tener presente que la eficacia no se consigue con un mayor número de concejales con dedicación exclusiva, sino con una selección

Firma 2 de 2	05/07/2019	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	05/07/2019	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 39f607bda60847468c794004263e9717001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





de los mejores para reducir costes y liberar a los vecinos de la enorme presión fiscal a la que estamos sometidos.

Aprovecho este acto para citar la enorme labor social que está realizando en San Agustín nuestro párroco, el padre Ignacio, y expresarle mi agradecimiento por la invitación a la reciente inauguración de la nueva sede de la Casa de Misericordia de San José, presidida por su eminencia el cardenal y arzobispo de Madrid, don Carlos Osoro. También, por supuesto, el agradecimiento a todos los voluntarios que, en la Casa de Misericordia, de forma altruista ayudan a los más necesitados poniendo un poco de felicidad en sus vidas.

No voy a extenderme más, pero quiero cerrar este pequeño discurso pidiendo a Dios que ilumine el camino del alcalde que salga elegido, para que, en el ejercicio de su cargo, tome siempre las decisiones acertadas.

Muchas gracias y pasamos a comprobar las credenciales de concejales.

**Sr. presidente - D. Fernando Moreno García (VOX).** Habiendo acudido la mayoría absoluta de concejales electos **declara constituida la Corporación.**

### COMPROBACIONES PREVIAS A LA CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

Constituida la Mesa de Edad y habiéndose tomado las medidas precisas según dispone el artículo 36.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta por **Secretaría** que está a disposición de los Sres. Concejales Electos la documentación referente a los justificantes de las existencias en metálico y valores propios de la Corporación depositados en la Caja Municipal y Entidades Bancarias, e igualmente la documentación relativa al Inventario de Bienes de la Corporación.

Seguidamente por el Secretario, se informa que le han sido entregadas copia de todas las credenciales acreditativas de la personalidad de los Concejales electos, que han sido comprobadas, y que cada Concejales electo ha acreditado su personalidad.

A continuación, por el Secretario se informa que todos los Concejales electos han formulado las declaraciones referidas en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, invitando el Presidente de la Mesa de Edad a los Concejales electos a que expongan si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su declaración, sin que por parte de ellos haya manifestación alguna.

Seguidamente el **Sr. Presidente, D. Fernando Moreno García (VOX)**, pregunta a los miembros de la Corporación si existe alguna causa sobrevenida de incompatibilidad que, después de la declaración que ha sido entregada por cada uno de ellos, se haya producido en algún concejal.

Habida cuenta de la inexistencia de manifestación de causa de incompatibilidad de los Srs. Concejales, y que se cumple la exigencia del artículo 195.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 37.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y que concurren a esta Sesión la mayoría absoluta de Concejales Electos, se procede al cumplimiento del requisito legal previsto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General de prestar juramento o promesa.

### ACTO DE JURAMENTO O PROMESA

Tras la lectura por el Secretario del Ayuntamiento del artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, referido a la toma de posesión de los Concejales Electos, se procede a nombrar a todos los Sres. Concejales electos, a efectos de prestación del juramento o promesa.

Firma 2 de 2  
Roberto Ronda Villegas  
05/07/2019  
ALCALDE

Firma 1 de 2  
Primo Llamas Fernandez  
05/07/2019  
SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 39f607bda60847468c794004263e9717001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





# AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

El juramento o promesa se realiza utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas: "Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales de este Excmo. Ayuntamiento, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado".

A continuación, el Sr. Presidente procede a nombrar a cada uno de los Concejales electos, de forma alfabética, leyendo la fórmula personalmente cada uno de ellos, y manifestando su juramento/promesa del cargo de concejal, por el siguiente orden: D. Mariano Baonza Sanz (PP), D. Alfonso Berlinches Casanova (PSOE), D<sup>a</sup>. Rocío Espinosa Riquelme (PP), D. Roque García Zaballos (PP), D<sup>a</sup>. María Valle Garrido Escribano (PSOE), D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs), D<sup>a</sup>. Macarena Llamas Elvira (Cs), D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen Martínez de Jesús (PP), D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP), D. Rubén Moreno Corral (Cs), D<sup>a</sup> Guadalupe Rodríguez Fernández (PP), D. Roberto Carlos Ronda Villegas (PP), D<sup>a</sup>. Carolina Sanz García Podemos-Somos Vecinos (PSV-), D<sup>a</sup>. María Sanz Infantes (PSV), D<sup>a</sup>. María del Carmen Timón Montero (PSOE), D. Oscar Torres Méndez (Cs) y D. Fernando Moreno García (VOX).

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, a las 12:17 horas, el Presidente de la mesa declara constituido el Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix tras las elecciones municipales celebradas el día 26 de mayo de 2019.

**Sr. Presidente, D. Fernando Moreno García (VOX).** A continuación, se procederá a la elección del alcalde.

## ELECCIÓN DEL ALCALDE

El Secretario del Ayuntamiento procede a la lectura del artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General (En la misma sesión de constitución de la corporación se procede a la elección de alcalde de acuerdo con el siguiente procedimiento: Pueden ser candidatos todos los concejales que encabezen sus correspondientes listas. a) Si alguno de ellos obtiene la mayoría absoluta de los votos de los concejales, es proclamado electo. b) Si ninguno de ellos obtiene mayoría, es proclamado alcalde el concejal que encabece la lista que haya obtenido mayor número de votos populares en el correspondiente municipio. En caso de empate se resolverá por sorteo).

### a) Proclamación de candidatos a la Alcaldía

Tras ello el Presidente de la mesa de edad, pregunta los Concejales que encabezan las listas, si mantienen su candidatura a Alcalde o la retiran, manifestándose en el siguiente sentido:

Candidato	Partido Político	Mantiene/no mantiene candidatura
D. Roberto Carlos Ronda Villegas	Partido Popular	Mantiene
D <sup>a</sup> . Inmaculada Gutiérrez Prieto	Ciudadanos	Retira
D <sup>a</sup> . María Valle Garrido Escribano	Partido Socialista	Mantiene
D <sup>a</sup> . Carolina Sanz García	Podemos-Somos Vecinos	Mantiene
D. Fernando Moreno García	VOX	Mantiene

Seguidamente se procede a proclamar candidatos a la Alcaldía del Ayuntamiento.

- D. Roberto Carlos Ronda Villegas, Partido Popular (PP).
- D<sup>a</sup>. María Valle Garrido Escribano, Partido Socialista Obrero Español (PSOE)
- D<sup>a</sup>. Carolina Sanz García, Partido Podemos-Somos Vecinos (PSV)

Firma 2 de 2	05/07/2019	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	05/07/2019	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 39f607bda60847468c794004263e9717001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





- D. Fernando Moreno García, Partido VOX (VOX)

## b) Elección del sistema de votación

Interviene el **Sr. Secretario** quien, respecto al sistema de votación del Alcalde, señala lo siguiente: "La elección de Alcalde, en mi opinión, debe ser secreta, y ello en base a que el artículo 5 LOREG, ubicado sistemáticamente en el Título I, señala que "nadie puede ser obligado o coaccionado bajo ningún pretexto en el ejercicio de su derecho de sufragio, ni a revelar su voto"; y el artículo 86 del mismo cuerpo legal insiste en que "el voto es secreto". Si la Ley Electoral señala que "nadie" puede ser obligado a revelar su voto en el Título I, que lleva por rúbrica "Disposiciones comunes para las elecciones por Sufragio Universal Directo", hay que entender que sería contrario a derecho restringir la aplicación de tal precepto a los "electores de primer grado" y, en consecuencia, no aplicarlo en las elecciones de segundo grado, como es la elección del Alcalde. Elección regulada en el artículo 196 LOREG y a la que es de aplicación la regulación del Título I, a salvo de las especialidades establecidas en el Título III. Por tanto, si por imperativo del artículo 5 LOREG en los procesos electorales el voto es secreto, también lo ha de ser en la elección del Alcalde. No obstante, nada hay que decir si el Pleno de la Corporación, decide otro sistema de elección como pueda ser, por ejemplo, nominal u ordinaria a mano alzada".

A continuación el Sr. Presidente, **D. Fernando Moreno García (VOX)**, invita a los Concejales electos a elegir el sistema de votación (*ordinarias, secretas o nominales - artículo 101 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre*). Y somete a votación del sistema de elección de Alcalde, acordándose la votación secreta por once votos a favor (7 PP y 4 Cs), cinco a favor de la votación nominativa (3 PSOE y 2 PSV) y una abstención (VOX).

Tras la proclamación de candidatos y elección del sistema de votación, el **Presidente** de la mesa señala que se va a proceder a elegir Alcalde por votación secreta. Y, a tal fin, se facilita a cada elector una papeleta en la que figuran los nombres y apellidos de los candidatos a la alcaldía, indicando que deberán marcar con una X el candidato al que conceden su voto.

Se procede a continuación a la votación secreta por los Sres. Concejales que van siendo llamados por el Presidente de la Mesa de Edad depositando su voto en una urna preparada al efecto, siendo los integrantes de la Mesa de Edad los últimos en depositar sus votos.

Terminada la votación, se procede al escrutinio de los votos emitidos que son leídos en voz alta por el Presidente de la Mesa de Edad, con el siguiente resultado

VOTOS EMITIDOS:	17
VOTOS VÁLIDOS:	17
VOTOS EN BLANCO:	-
VOTOS NULOS:	-

Distribuyéndose las papeletas de la siguiente manera.

Candidato	Partido Político	Nº de votos
D. Roberto Ronda Villegas	PP	11
D <sup>a</sup> . María Valle Garrido Escribano	PSOE	3
D <sup>a</sup> . Carolina Sanz García	Podemos-Somos Vecinos	2
D. Fernando Moreno García	VOX	1

Firma 1 de 2  
 Primo Llamas Fernandez  
 05/07/2019  
 SECRETARIO

Firma 2 de 2  
 Roberto Ronda Villegas  
 05/07/2019  
 ALCALDE





En consecuencia y a la vista del resultado de la votación, al ser diecisiete el número de Concejales y nueve la mayoría absoluta, el Presidente de la Mesa de Edad procede, a las 12:30, horas a proclamar Alcalde-Presidente de la Corporación a **D. Roberto Carlos Ronda Villegas**, cabeza de lista del Partido Popular.

### TOMA DE POSESIÓN

A continuación, de conformidad con el artículo 18 del TRRL y artículo 40.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Sr. Alcalde electo, **D. Roberto Carlos Ronda Villegas**, procede a jurar el cargo conforme a la fórmula legal establecida: *"Juro por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado"*.

Realizado el juramento, el Sr. Presidente de la Mesa, le hace entrega de los atributos de su cargo (bastón de mando) pasando D. Roberto Carlos Ronda Villegas a ocupar la presidencia de la Sala y disolviéndose la Mesa de Edad.

A continuación D. Roberto Carlos Ronda Villegas, Alcalde-Presidente, cede el turno de palabra a los representantes de las distintas fuerzas con representación en la corporación municipal, y en último lugar, toma la palabra y dirige unas palabras de agradecimiento, a los señores Concejales, en el siguiente sentido:

**Señor presidente, D. Roberto Ronda (PP).** Mis primeras palabras como Alcalde Presidente de esta Corporación no podían ser otras que las de agradecimiento y gratitud a todos aquellos que habéis depositado la confianza en mí y en mi equipo.

A continuación, vamos a iniciar una ronda en la que voy a dar la palabra a los distintos grupos políticos, de mayor a menor representación en este pleno, y comenzamos por el partido de ciudadanos. Tienen la palabra.

**Grupo Ciudadanos. D<sup>a</sup>. M.<sup>a</sup>. Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs).** Buenos días. Tanto en la política como en la vida en general hay que ser agradecidos, así que en primer lugar mis compañeros y yo queremos agradecer la confianza que han depositado en nosotros todos los vecinos que nos votaron el 26 de mayo y que hoy nos permiten estar aquí. Gracias también a los familiares y amigos que hoy nos acompaña es, gracias a algunos antiguos compañeros de corporación y a todos los empleados públicos que consiguen que la rueda siga girando.

A todos queremos asegurarnos que en esta nueva legislatura seguiremos haciendo la política local en la que nosotros creemos, pisando la calle y escuchando mucho a los vecinos para buscar soluciones reales.

Estamos al servicio de dos los ciudadanos y las puertas de estos cuatro concejales siempre las vais a encontrar abiertas. Todos.

Deseamos la mejor de las suertes para el nuevo alcalde y para el resto de la corporación que acabamos de formar, porque esto redundará en el bien común de San Agustín del Guadalix.

Iniciamos una nueva etapa. Sí. Una nueva etapa en la que seguiremos trabajando por todos los ciudadanos de San Agustín y poniendo en marcha las políticas liberales y sociales que nos han caracterizado.

Gracias.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda (PP).** A continuación, cedo la palabra al Partido Socialista.

Firma 2 de 2	05/07/2019	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	05/07/2019	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 39f607bda60847468c794004263e9717001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





### Grupo Socialista. D<sup>a</sup>. María Valle Garrido Escribano (PSOE).

Buenos días compañeros de mesa. Buenos días a los asistentes y gracias por habernos dado vuestro apoyo para que hoy estemos aquí. Muchas gracias por acompañarnos. Mirad, cuando nos presentamos a las elecciones tenemos una responsabilidad, que es intentar formar gobierno. Con esa ilusión lo hacemos y con muchas ganas de que nuestro programa se pueda cumplir. Ese programa que nos habéis ayudado a hacer y en el que hemos recogido muchas de vuestras aportaciones y muchas de las necesidades de San Agustín del Guadalix. Con esa ilusión lo hacemos y con muchas ganas de que nuestro programa se pueda cumplir. Hace unos días, desde la creencia de que era lo más beneficioso para vosotros, de que era lo más beneficioso para San Agustín, dejamos de lado intereses partidistas y aceptamos la mano tendida que nos ofrecía Ciudadanos. Los dos pensábamos que otra forma de gobernar era posible. Los cambios permiten la entrada de nuevas ideas y de nuevas formas de hacer las cosas. Así que empezamos a trabajar, teníamos puntos de programa coincidentes y ganas de hacer las cosas de otra manera. Existían algunos consensos básicos. Desde la confianza y con nuestro compromiso, sin pedir nada a cambio, ofrecimos a la candidata de Ciudadanos ser la nueva alcaldesa. Sin embargo, no todos interpretamos las responsabilidades de la misma manera, y contra esta actitud no se puede hacer nada.

A fecha de hoy desconocemos los intereses, espurios o no, que han impedido que se lleve a cabo un proyecto que favoreciera el cambio. Sólo esperamos, deseamos, que finalmente sea bueno para vosotros, que sea bueno para San Agustín. Nos queda pedir a los que vais a llevar las riendas de este municipio que afrontéis y las necesidades urgentes, que el cómo y el cuándo de alguna lo determinarán las posibilidades técnicas y económicas, pero no sin embargo de otras, que sólo necesitan ganas de atenderlas, un poquito de interés, trabajo, voluntad, dedicación y saber hacer.

Marcad unos objetivos de desarrollo claros. Si no los tenéis, os los prestamos. Unos objetivos de unidad en torno al bien común, por encima de cualquier interés. Es muy complicado que los que han llevado San Agustín al déficit en el que hoy se encuentra puedan encontrar soluciones a los problemas, porque ya estabais. Pero bueno, todo es volver a intentarlo. Nuestro nuevo voto de confianza en vosotros.

Nosotros creemos en otra forma de gobernar y creemos que esa es posible. Desde esa idea vamos a trabajar. Entendemos la política como un servicio público. Es nuestra obligación y así lo vamos a asumir, trabajar por el bien común de San Agustín del Guadalix, atendiendo sus necesidades y solucionando sus problemas.

Termino dando las gracias a todos los que habéis depositado vuestra confianza en nosotros con vuestro voto, agradezco también a Podemos Somos Vecinos su apoyo a nuestra postura y apuesta por el cambio. Y por supuesto agradecer de corazón a mis compañeros de campaña, su generosidad, apuesta y confianza en el proyecto que encabezado. Gracias Paco, gracias Zindy, gracias Carmen, gracias Alfonso; vuestro tiempo, vuestra dedicación, vuestra confianza son dignas merecedoras de mi respeto y gratitud. Gracias Pepe, gracias Pilar, Antonio, Deli... sacando tiempo de donde no lo teniais para acercar a los vecinos vuestro proyecto es admirable.

Muchas gracias.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda (PP).** Gracias, tiene la palabra a continuación el grupo Podemos – Somos Vecinas.

### Grupo Podemos–Somos Vecinas. D<sup>a</sup> Carolina Sanz García (PSV)

Hola, buenos días. Primero dar a todos la enhorabuena a la nueva Corporación local. Dar la enhorabuena al nuevo Alcalde. Un justo ganador.

Tras una campaña intensa, con mucho esfuerzo y muchas ilusiones, hemos obtenido su fruto. Tenemos que dar las gracias a todas aquellas vecinas y vecinos que nos han apoyado materializando sus votos en nosotras, dos concejales. Todo un logro teniendo en cuenta que partimos de cero y eran nuestras primeras elecciones municipales.

Firma 2 de 2	05/07/2019	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	05/07/2019	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 39f607bda60847468c794004263e9717001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





# AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Estamos muy ilusionadas con este nuevo camino que se abre ante nosotras y sólo estamos deseando comenzar a trabajar por nuestro pueblo.

Asumimos la pluralidad manifestada en las urnas como un patrimonio enriquecedor de nuestro pueblo, e iniciamos esta nueva etapa para nosotras manifestando que llevaremos a cabo una oposición constructiva, vigilante y dialogante.

Apostando por un diálogo permanente entre todas las fuerzas políticas.

Apoyando e impulsando todas aquellas iniciativas que beneficien al conjunto de los vecinos y vecinas de nuestro municipio.

Eso sí, desde la más absoluta humildad vamos a traer a este Pleno nuestras propuestas, nuestras iniciativas, con la intención de generar un cambio positivo en la vida de todos nuestros vecinos y vecinas y en nuestro pueblo.

Levantaremos alfombras y abriremos las ventanas de este nuestro Ayuntamiento, y el de todos y todas, puesto que nunca vamos a dejar de luchar por nuestros principios, entre los que están:

- La transparencia,
- La democracia,
- La participación ciudadana,
- Lo público,
- Lo rural,
- El medio ambiente
- La conciliación laboral de la mujer.

Todo esto con nuestras mejores armas: la palabra y la cercanía con nuestros vecinos y vecinas.

Muchas gracias a todos y todas. Y a trabajar por nuestro pueblo.

Y como dijo una vez Antonio Machado: "Caminante no hay camino, se hace camino al andar".

**Señor presidente, D. Roberto Ronda (PP).** Gracias Carolina. A continuación, tiene la palabra el grupo Municipal de VOX.

### Grupo VOX. D. Fernando Moreno García (VOX).

Desde VOX, por España, vamos a hacer lo posible dentro del marco de cada institución para mantener una España unida y evitar que sea desmembrada en estados federales como pretenden los enemigos de España; porque creemos en la Constitución, aunque planteemos una reforma de las instituciones autonómicas adaptada a las necesidades; porque creemos en la igualdad de españoles ante la Ley, sin distinción de sexo; porque somos valientes y no nos preocupa que por tener principios nos llamen fachas.

No somos ultras ni extrema, somos gente normal con sentido común que queremos defender los valores morales que se van deteriorando día a día.

Queremos mejorar la situación social para dejar a hijos y nietos una España mejor con educación y respeto.

Queremos decidir quién entra en nuestra casa y no queremos que entren esos que saltan la valla y echan cal viva a nuestros guardias civiles. Queremos acabar con las mafias que son responsables de tantos muertos en el Mediterráneo.

En San Agustín plantearemos nuestros objetivos programáticos ejerciendo un control de gobierno permanente. Desde la concejalía de VOX, exigiremos al equipo de gobierno la absoluta transparencia y eficacia en la gestión.

Someteremos al pleno la reducción del IBI al máximo, pero con revisión catastral, la eliminación de la plusvalía por ser un impuesto de doble imposición y la ayuda a emprendedores y pymes, que son la base de la creación de empleo.

Todo el equipo de VOX agradecemos su confianza a los 1.165 votantes del 28 de abril y a los 499 votantes del 26 de mayo y seremos su voz en el ayuntamiento de San Agustín del Guadalix. Muchas gracias.

### Grupo Popular. Señor presidente, D. Roberto Ronda (PP).

Firma 2 de 2	05/07/2019	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	05/07/2019	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	39f607bda60847468c794004263e9717001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original







# AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Queridos vecinos y vecinas de San Agustín del Guadalix. Estimados compañeros y compañeras de corporación, amigas y amigos.

En primer lugar, quiero felicitar a todos los concejales y concejales, en especial a los que lo son por primera vez.

Hoy como en tantos otros municipios arranca la undécima legislatura de la democracia, con la constitución de esta nueva corporación, tras la toma de posesión de sus miembros, reflejo de los resultados producidos en las pasadas elecciones del 26 de mayo.

Permitidme que exprese las sensaciones y sentimientos que se han despertado en mi persona desde el conocimiento de los mismos hasta hoy.

Por un lado, de emoción, alegría y gratitud.

Cuando inicié mi andadura política hace aproximadamente una década, siempre he soñado con este día, con tener el honor de ser el representante de todos mis vecinos, de velar por sus intereses y trabajar por el bien común de San Agustín.

Por ello hoy puedo decir que estoy feliz, ese día ha llegado, y quiero dar las gracias a todas personas que han depositado la confianza en mí, y en el equipo del Partido Popular y que hicieron que, a pesar de no atravesar por el mejor momento de la formación a todos los niveles, en San Agustín hayamos vuelto a ser la lista más votada por la mayoría de los vecinos. Gracias.

Pero, por otro lado, un sentimiento de responsabilidad muy grande.

Más de 2.000 personas y casi un 40 por ciento de los electores habéis querido que sea vuestro alcalde y eso significa que esperáis mucho de mí, y de mi equipo. Y desde aquí os digo que mi compromiso con vosotros y con los que han elegido otras opciones también es total, y que no os defraudaremos.

Estos resultados han decidido, como en la anterior legislatura, que es un tiempo de acuerdos y no de mayorías prueba de ello es el acuerdo programático entre dos partidos que ha posibilitado esta investidura, y que seguro que será solo el primero de muchos que desembocaran en el progreso de nuestro querido municipio.

Creo que la gestión pública honesta debe llevarse a cabo desde unos principios muy concretos. Unas convicciones en las que creo profundamente, y con las cuales la gestión municipal alcanza su verdadera naturaleza de servicio público.

Estos principios son: el trabajo, el diálogo permanente, la honestidad y la cercanía a los vecinos y a sus inquietudes y problemas. Sin estos tres pilares, sin la coherencia y compromiso con la ideología que nos hace luchar por ellos y, fundamentalmente, sin nuestro afán por trabajar siempre de forma decidida, nuestro cometido en el Ayuntamiento no tendría sentido.

Desde aquí, en la casa de todos, desde este Salón de Plenos trabajaremos para debatir, proponer y tomar las decisiones que consideremos mejores para nuestro presente y futuro como municipio. Desde planteamientos diferentes y lógicas divergencias de criterio, estoy convencido que se pueden encontrar soluciones consensuadas.

Por encima de voluntades partidistas, está el mandato democrático surgido de unas elecciones, que espero que se cumpla con éxito. Por eso, y desde hoy mismo, pido colaboración y lealtad institucional, tanto por parte de los concejales como de otras administraciones públicas que, como nosotros, no tendrán que olvidar qué es lo que ha elegido la gente y lo que espera de nosotros.

Solicito colaboración, sin desprecios ni prejuicios: estamos en el mismo barco, un barco que nos tiene que acercar a un buen puerto a pesar de que, para llegar, la ruta elegida por cada uno sea diferente.

Queremos que sea la legislatura de importantes medidas para el mejor presente y futuro de San Agustín

Firma 2 de 2	05/07/2019	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	05/07/2019	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 39f607bda60847468c794004263e9717001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





# AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

No puedo cerrar este discurso sin acordarme de los míos. Primero de algunos amigos que en estos años siempre me han visto como el futuro alcalde y que, tristemente, hoy físicamente no van a compartir este momento, pero que lo harán allá donde estén.

Después de mi familia, a la que pido dos cosas, paciencia y unidad, como siempre habéis tenido para afrontar y aguantar los momentos malos, y el apoyo necesario para empujarme en esta bonita andadura que sin vosotros no sería posible.

En especial a mi madre, 12 años mujer de alcalde, 12 mujer de concejal, 8 años madre de concejal y ahora madre de alcalde. Poco te tengo que decir: que seas como eres. Y a mi mujer, Claudia, que sufrirá conmigo en lo malo y disfrutara en lo bueno, sigue apoyándome como lo haces, porque lo necesito.

Siendo elegido el décimo alcalde democrático de San Agustín, espero ser digno sucesor de los anteriores y, sobre todo, del primero de ellos que seguro que hoy estará muy orgulloso de que haya recibido un bastón de su propiedad y que me empujará desde allá donde esté.

Que la Virgen de Navalazarza bendiga esta nueva etapa. Muchas gracias a todos.

Seguidamente, D. Roberto Carlos Ronda Villegas, Alcalde-Presidente levanta la Sesión siendo las doce horas y cincuenta minutos, de lo cual como Secretario doy fe.

El Alcalde,

El Secretario,

*Documento firmado digitalmente*

Firma 1 de 2	05/07/2019	SECRETARIO
Firma 2 de 2	05/07/2019	ALCALDE
Primo Llamas Fernandez		
Roberto Ronda Villegas		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 39f607bda60847468c794004263e9717001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI//ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

